



CIRCULAR CAI/011/2025

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS y REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, CONSEJERO JURÍDICO, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COMISARIO GENERAL, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, AUTORIDADES, Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 227 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en mi carácter de Coordinador de Administración e Innovación, se hace de conocimiento que el uso de los **vehículos oficiales del Ayuntamiento** es único y exclusivo para los fines y objetivos del desempeño de las funciones laborales e institucionales, por lo que deberán evitar su uso para fines personales.

Es importante respetar las disposiciones legales y hacer buen uso de los recursos públicos, lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 71 y 77 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

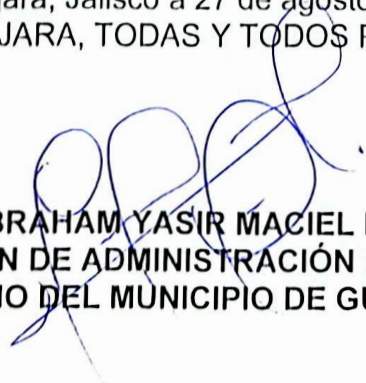
Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto de 2025

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"


MTRO. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA